

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en la Secretaría Productividad y Competitividad FSPJ -Banco de la Gente- por valor de \$5.005.590.693 correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2023.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado N° 2023020001611 del 13 de enero de 2023.
- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado 2023020002051 del 18 de enero de 2023.
- e. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, informó los rubros donde se adicionarán los recursos en el oficio con radicado No. 2023020002176 del 18 de enero de 2023.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante lo oficio con radicado N° 2023020002392 del 19 de enero de 2023
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020002489 del 19 de enero de 2023.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Productividad y Competitividad FSPJ Banco de la Gente-, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-BG1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$4.922.790.786	Superávit fiscal
4-BG2907	472H	I-1-2-10-02	C	999999	\$82.799.907	Superávit fiscal
				Total	\$5.005.590.693	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Productividad y Competitividad -FSPJ- Banco de la Gente, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-BG1011	461G	2-3	C35023	110019	\$4.922.790.786	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
4-BG2907	461G	2-3	C35023	110019	82.799.907	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
				Total	\$5.005.590.693	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	20/01/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	20/01/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	20-01-2023
Vo Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	23-01-23
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	22-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.